

Mediante Decreto de la Vicepresidenta de la Fundación Provincial de Cultura, de fecha 19/09/2024, se ha dictado Convocatoria Pública para la elaboración del Catálogo de Actividades Culturales 2025-2026, de conformidad con el siguiente tenor literal:

María Vanesa Beltrán Morales, Vicepresidenta de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decreto de fecha 25 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

“La Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz tiene como objetivo diseñar y aplicar una política cultural de calidad, estable y transversal que promueva el respeto por el patrimonio material e inmaterial de nuestra provincia, fomente las manifestaciones artísticas, refuerce el tejido cultural y mejore los niveles educativos de la sociedad gaditana, dentro de la defensa de los valores democráticos, de igualdad, de solidaridad, de calidad, innovación y de buenas prácticas, siendo un motor de innovación y de progreso social.

La Fundación Provincial de Cultura considera que la cultura abarca todos los ámbitos de la actividad humana, constituyendo una de las principales fuentes de valores, cohesión social, bienestar, riqueza y participación de una sociedad.

El fin es ofrecer más y mejores servicios culturales a los ayuntamientos, promoviendo el equilibrio territorial, el desarrollo sostenible y favoreciendo al sector cultural y a la ciudadanía en general.

Para ello la Fundación Provincial de Cultura ha establecido el Programa de Difusión Cultural con el objetivo de coordinar y realizar las acciones culturales de la Diputación de Cádiz en los municipios de menos de 50.000 habitantes y en las Entidades Locales Autónomas de la provincia de Cádiz, para la consecución de la mejora de la calidad de la programación cultural de la provincia.

Teatro, música, danza, cine, literatura, pintura, escultura, diseño, gastronomía, patrimonio material e inmaterial..., cualquier manifestación del mundo del arte y la cultura es tomada en consideración para fomentar la creación cultural de base en los municipios de nuestra provincia y acercar las distintas expresiones de este catálogo a nuestros pueblos.

Visto el informe propuesta de la Directora de la Fundación Provincial de Cultura, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas vengo en disponer:

1.- Aprobar las Bases y la Convocatoria Pública para la elaboración del Catálogo de Actividades Culturales 2025-2026, que sirva como herramienta de programación, recogidas en el anexo 1.-

2.- Ordenar la Publicación de las Bases la Convocatoria Pública para la elaboración del Catálogo de Actividades Culturales 2025-2026, en el Boletín Oficial de la Provincial y Tablón de Edictos Digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==		



ANEXO 1.-

“BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES CULTURALES 2025-2026 DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA.

La Fundación Provincial de Cultura ha establecido el Programa de Difusión Cultural para la coordinación y realización de las acciones culturales de la Diputación de Cádiz en los municipios de hasta 50.000 habitantes y en las Entidades Locales Autónomas de la provincia de Cádiz que figuran en el listado al final de las bases.

El Programa de Difusión Cultural persigue una mejora de la calidad de la programación cultural en la provincia y una mayor participación de ayuntamientos y agentes culturales en la gestión de los programas culturales patrocinados por la Diputación de Cádiz.

En este sentido se va a prestar especial atención a las actividades que incluyan contenidos relacionados con los siguientes valores: solidaridad, respeto a la diversidad, igualdad de género, conservación medioambiental y emergencia climática, inclusión social, participación, calidad, transparencia, buenas prácticas y cooperación con el fin de que las necesidades e intereses de la ciudadanía estén en el centro de las políticas culturales de la Diputación de Cádiz.

Con esta convocatoria a profesionales y empresas culturales, se pretende ordenar la oferta existente para una posterior selección de actividades culturales, con el objetivo de establecer una programación de calidad en la provincia durante los ejercicios 2025 y 2026.

Toda la información relativa a la convocatoria estará disponible en la web de la Fundación Provincial de Cultura www.dipucadiz.es/cultura. Para consultas adicionales podrá contactar a través del mail catalogo.cultura.2025_26@dipucadiz.es o bien al teléfono 956211269.

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31	
Observaciones		Página	2/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==			

BASE 1. OBJETO GENERAL.

PRIMERO.- El objeto de esta convocatoria pública es la realización del Catálogo de Actividades Culturales que sirva de base al Programa de Difusión Cultural así como a otros programas de la Fundación Provincial de Cultura y sirva como herramienta para la elaboración de la programación cultural de los municipios de la provincia de Cádiz para los años 2025-2026.

SEGUNDO.- El importe de **cada actividad no excederá en ningún supuesto la cantidad de 4.000,00 euros** (IVA incluido). Considerándose comprendidos en esta cantidad todos los gastos derivados de la realización de la actividad propuesta. (Honorarios, transporte, dietas, alojamiento, manutención, escenografía, seguro, material didáctico...).

En aquellas actividades que requieran para su correcta realización necesidades específicas como equipos de sonido y/o iluminación (costes derivados del alquiler y montaje/desmontaje de sonido e iluminación, personal técnico para su control, seguro...) **será obligatorio presentar además** en la ficha de solicitud, **un segundo y tercer presupuesto de la actividad, incluyendo estas necesidades específicas** de sonido e iluminación, según aforo y de acuerdo con el *rider* incluido en el dossier.

En aquellas actividades que no requieran de las necesidades específicas requeridas para su buen desarrollo, la persona solicitante cumplimentará estos campos con el importe de 0,00 €.

En aquellas actividades que requieran para su correcta realización de necesidades específicas (sonido y/o iluminación), durante el desarrollo del programa Plañamos, las localidades participantes podrán escoger el *presupuesto de la actividad sin necesidades específicas* siempre y cuando dispongan de medios técnicos para la realización de la actividad según el *rider* facilitado en el dossier. En caso contrario, podrán escoger uno de los *presupuestos de la actividad con necesidades específicas (Aforo inferior o superior a 250 personas)*. La persona solicitante es la responsable de la coordinación, gestión y facturación del total del presupuesto de la actividad.

Las actividades de cine y audiovisuales deberán especificar en el dossier y en la descripción de la actividad si el precio incluye exclusivamente la licencia de exhibición y la copia física para hacer la misma, o bien incluye material y/o personal técnico de proyección.

La Fundación Provincial de Cultura no realizará contrataciones con un mismo proveedor por importe superior a 15.000,00 euros (IVA excluido) en aplicación de la Ley de Contratos de la Administración Pública, Ley 9/2017, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las **actividades contratadas en el año 2025 no se podrán volver a realizar en el año 2026** en la misma localidad, al no poder repetirse el objeto de la

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==		



contratación.

Cualquier modificación de las actividades contratadas requerirá en todo caso la autorización expresa de la Fundación Provincial de Cultura, previa coordinación con el Ayuntamiento en cuestión.

TERCERO.- Los importes que figuren en la solicitud servirán de referencia como precio máximo para las actividades a desarrollar.

De manera opcional la persona interesada podrá ofrecer un descuento del importe de la actividad (presupuesto sin necesidades específicas) si esta se contrata en más de una ocasión por el mismo municipio, en el mismo ejercicio y siempre y cuando quede reflejado en la solicitud.

La inclusión de la solicitud del profesional o empresa en el Catálogo de Actividades Culturales **no implica ninguna obligación por parte de la Fundación para su contratación.**

Durante el último cuatrimestre del primer año de vigencia del Catálogo, se procederá a la actualización de los datos del mismo, si fuera necesario.

CUARTO.- Las propuestas, actuaciones o actividades, que se presenten deberán estar producidas y disponibles para su realización en el momento de la presentación de la solicitud de inclusión al Catálogo. Tal y como se especifica más adelante en la BASE 5, en los criterios para el acceso al Catálogo, la fecha de producción no podrá ser anterior al año 2015, de manera que el catálogo se nutra de una oferta cultural actualizada.

BASE 2. OBJETO ESPECÍFICO.

PRIMERO.- El Catálogo tiene como objetivo ajustar la oferta cultural a las necesidades reales de programación de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de menos de 50.000 habitantes (se incluye listado) en colaboración con la Fundación Provincial de Cultura.

SEGUNDO.- Es de obligado cumplimiento que la naturaleza de las actividades desglosadas en la solicitud concuerde con los ámbitos, sectores y géneros desglosados en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==		



Ámbito	Sector	Género
ARTES EN VIVO	MÚSICA	Flamenco
		Clásica
		Pop
		Rock
		Jazz
		Blues
		Urbana
		Electrónica
		Músicas del mundo
		Otros
		TEATRO
	Comedia	
	Drama	
	Musical	
	Monólogo	
	Teatro de calle	
	Otros	
	DANZA	Flamenco
		Clásica
		Contemporánea
		Urbana
		Otros
	NARRACIÓN ORAL	
	CIRCO	
	PERFORMANCE	
	MULTIDISCIPLINAR	
	OTROS	

ACTIVIDADES FORMATIVAS	ARTES ESCÉNICAS
	ARTES VISUALES. (Dibujo, fotografía, escultura,...)
	MÚSICA
	PATRIMONIO
	CINE Y AUDIOVISUALES
	DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
	FOMENTO A LA LECTURA
	GASTRONOMÍA
	OTROS

CINE Y AUDIOVISUALES	CINE FÓRUM
	CORTOMETRAJES
	DOCUMENTALES

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==		



	ANIMACIÓN
	COMERCIAL
	OTROS

1.- Artes en vivo: son actuaciones en directo de artes escénicas (teatro, danza, narración oral, circo y *performances*) y de música.

2.- Actividades formativas: son talleres de artes escénicas, artes visuales, cine y audiovisuales, divulgación de la ciencia, fomento de la lectura, gastronomía, tecnología, música, patrimonio y otros.

3.- Cine y audiovisuales: son actividades relacionadas con la protección de películas o cortometrajes, ciclos o conjunto de títulos agrupados por temas, directores/as o género, con prioridad a la cinematografía española y europea.

TERCERO.- Cada solicitante presentará **UNA SOLICITUD POR ACTIVIDAD.**

- Para el ámbito de **Artes en Vivo** sólo se aceptarán un **máximo de 7 actividades por solicitante.**
- Para el ámbito de **Actividades Formativas** sólo se aceptarán un **máximo de 7 actividades por solicitante.**
- Para el ámbito de **Cine y Audiovisuales** sólo se aceptarán un **máximo de 7 actividades por solicitante.**

Efectuadas las comprobaciones de la solicitud con el contenido del dossier, si la naturaleza de la actividad no concuerda con el ámbito, sector y/o género expresado en la solicitud, se propondrá su subsanación a la persona interesada, salvo si excede del número máximo de actividades por el ámbito determinado.

BASE 3. SOLICITANTES, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y SUBSANACIÓN.

PRIMERO.- Podrán presentar solicitud de inscripción las personas físicas inscritas en el régimen especial de trabajadores/as autónomos/as o jurídicas que tengan capacidad de contratar con la Administración Pública.

Los datos consignados en el apartado de solicitante de la solicitud serán entendidos como el NOMBRE FISCAL correspondiente a la actividad o actividades presentadas, que será el utilizado para el contrato de dichas actividades.

Una vez superado el proceso de selección, y **en caso de que llegue a producirse alguna contratación** de la/s misma/s, **su facturación deberá emitirse coincidiendo con el nombre y NIF de la persona o empresa que figuren en la solicitud.**

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==		



SEGUNDO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- La solicitud de inscripción se dirigirá a la Presidencia de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz y se presentará mediante el procedimiento de tramitación electrónica que estará disponible en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://sede.dipucadiz.es>. En Trámites disponibles/Áreas temáticas: Organismos dependientes/Fund.Prov.Cultura/Solicitud Catálogo Actividades Culturales 2025-26), accesible igualmente desde el portal corporativo de la Diputación Provincial de Cádiz (www.dipucadiz.es).

Importante: la solicitud debe presentarse haciendo uso de un certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve pin/permanente (https://clave.gob.es/clave_Home/clave.html) del/la profesional o empresa interesada.

El Registro Electrónico proporcionará un documento de acuse de recibo del trámite realizado, con su número de registro, así como copia de todos los documentos presentados.

CUARTO.- Cada solicitante podrá presentar **un máximo de 7 actividades por cada uno de los ámbitos** establecidos en el segundo apartado de la Base 2 de esta convocatoria, no pudiendo presentar la misma propuesta en más de un ámbito, ni presentar una actividad que no coincida con el ámbito y sector que le corresponda a su naturaleza.

QUINTO.- Subsanación. Efectuadas las comprobaciones, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañaren los documentos preceptivos, **se requerirá al/la interesado/a, mediante publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos** de la Diputación Provincial de un Listado Provisional de Solicitudes presentadas, para que en el **plazo de 10 días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación **subsane la falta de documentos o acompañe los documentos preceptivos**. El citado requerimiento contendrá indicación de que **si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición** y así se reflejará en la resolución del expediente conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizado el período de subsanación, se publicará el Listado Definitivo de Solicitudes presentadas, subsanadas y no subsanadas.

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==		



BASE 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Una solicitud por actividad. Máximo 7 actividades por ámbito.

ÁMBITO: ARTES EN VIVO

DATOS OBLIGATORIOS:

1. Solicitud debidamente cumplimentada con los siguientes datos.

- Nombre fiscal y datos de contacto.
- Nombre coordinación técnica y datos de contacto.
- Presupuesto actividad. Sin necesidades específicas de sonido y/o iluminación. (máximo 4.000,00 euros IVA incluido).
- Tipología de público al que está dirigida la actividad.
- Año de producción.
- Presupuesto total para actividad con necesidades específicas de Sonido y/o iluminación para un aforo inferior a 250 personas. (Este importe no podrá superar los 4.000,00 euros IVA incluido).
- Presupuesto total para actividad con necesidades específicas de Sonido y/o iluminación para un aforo superior a 250 personas. (Este importe no podrá superar los 4.000,00 euros IVA incluido).
*Para las actividades que no necesiten sonido y/o iluminación, este apartado se rellenará con 0,00 euros.
- Enlace de audio o vídeo que permita la adecuada valoración de la actividad.

2. Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente antes de su subida a la plataforma. El documento editable estará disponible en la web de la Fundación Provincial de Cultura (<https://www.dipucadiz.es/cultura/Varios/Catalogo-de-actividades-culturales-Planeamos-2025-2026>)

3. Dossier obligatorio DE CADA ACTIVIDAD en formato PDF con los siguientes apartados: Título de la actividad, descripción, objetivos, año de producción, público al que se dirige, duración, si es adecuada para espacio exterior y/o interior o adaptable, necesidades técnicas y *rider* para las actividades que para su correcto funcionamiento necesiten sonido y/o iluminación.

DATOS OPCIONALES:

- Enlaces externos: Web y/o Redes Sociales.
- Enlace a nube de almacenamiento externa con fotografías.
- Presupuesto con descuento para actividad sin necesidades específicas. El descuento únicamente se aplicará en el caso que una misma localidad contrate más de una vez la misma actividad en el mismo ejercicio y siempre y cuando quede reflejado en la solicitud. Cuando la persona solicitante no incluya descuento, se rellenará con 0,00 euros.

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31	
Observaciones		Página	8/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==			

ÁMBITO: ACTIVIDADES FORMATIVAS

DATOS OBLIGATORIOS:

1. Solicitud debidamente cumplimentada con los siguientes datos.

- Nombre fiscal y datos de contacto.
- Nombre coordinación técnica y datos de contacto.
- Presupuesto actividad. Sin necesidades específicas de sonido y/o iluminación. (Máximo 4.000,00 euros IVA incluido).
- Tipología de público al que está dirigida la actividad.
- Año de producción.

2. Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente antes de su subida a la plataforma. El documento editable estará disponible en la web de la Fundación Provincial de Cultura (<https://www.dipucadiz.es/cultura/Varios/Catalogo-de-actividades-culturales-Planeamos-2025-2026>)

3. Dossier obligatorio DE CADA ACTIVIDAD en formato PDF con los siguientes apartados: Título de la actividad, descripción, objetivos, metodología didáctica, año de producción, público al que se dirige, duración, si es adecuada para espacio exterior y/o interior o adaptable y necesidades técnicas.

DATOS OPCIONALES:

- Enlaces externos: Web y/o Redes Sociales.
- Enlace a nube de almacenamiento externa con fotografías.
- Enlace de audio o vídeo que permita la adecuada valoración de la actividad.
- Presupuesto con descuento para actividad sin necesidades específicas. El descuento únicamente se aplicará en el caso que una misma localidad contrate más de una vez la misma actividad en el mismo ejercicio y siempre y cuando quede reflejado en la solicitud. Cuando la persona solicitante no incluya descuento, se rellenará con 0,00 euros.

ÁMBITO: CINE Y AUDIOVISUALES

DATOS OBLIGATORIOS:

1. Solicitud debidamente cumplimentada con los siguientes datos.

- Nombre fiscal y datos de contacto.
- Nombre coordinación técnica y datos de contacto.
- Presupuesto actividad. Sin necesidades específicas de sonido y/o iluminación. (Máximo 4.000,00 euros IVA incluido).
- Tipología de público al que está dirigida la actividad

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==		



- Año de producción.
2. **Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente antes de su subida a la plataforma.** El documento editable estará disponible en la web de la Fundación Provincial de Cultura (<https://www.dipucadiz.es/cultura/Varios/Catalogo-de-actividades-culturales-Planeamos-2025-2026>)
 3. **Dossier obligatorio DE CADA ACTIVIDAD en formato PDF con los siguientes apartados:** Título de la actividad, descripción, objetivos, año de producción, público al que se dirige, duración, si es adecuada para espacio exterior y/o interior o adaptable, necesidades técnicas. En la descripción de la actividad se explicará si el precio incluye exclusivamente la licencia de exhibición y la copia física para hacer la misma, o bien incluye material y/o personal técnico de proyección.

DATOS OPCIONALES:

- Enlaces externos: Web y/o Redes Sociales.
- Enlace a nube de almacenamiento externa con fotografías.
- Enlace de audio o vídeo que permita la adecuada valoración de la actividad.
- Presupuesto con descuento para actividad sin necesidades específicas. El descuento únicamente se aplicará en el caso que una misma localidad contrate más de una vez la misma actividad en el mismo ejercicio y siempre y cuando quede reflejado en la solicitud. Cuando la persona solicitante no incluya descuento, se rellenará con 0,00 euros.

BASE 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES

La selección de las propuestas recibidas, con destino a la conformación del Catálogo de Actividades Culturales 2025-2026, se realizará por una Comisión Técnica de Valoración de las propuestas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La coherencia de los contenidos de la propuesta con los valores del programa, expresados en la introducción de esta convocatoria: solidaridad, respeto a la diversidad, igualdad de género, conservación medioambiental y emergencia climática, inclusión social, cultura democrática y de la paz.
2. El grado de idoneidad entre la calidad de la propuesta y su presupuesto.
3. La calidad del dossier y el cumplimiento de los mínimos exigidos.
4. Las iniciativas de nueva creación y propuestas novedosas, actuales y originales, quedando excluidas todas aquellas propuestas que su año de producción sea anterior al año 2015.
5. La idoneidad de los enlaces de vídeo y/o audio incluidos para las actividades en vivo, que permitan su correcta valoración técnica posterior, que-

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31	
Observaciones		Página	10/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==			

dando excluidas todas aquellas propuestas de artes en vivo en las que los enlaces no permitan dicha valoración.

6. La identificación clara de los destinatarios de la propuesta y su justificación.
7. La adecuada clasificación de la actividad según su naturaleza dentro del cuadro de clasificación de la Base 2.2 de estas mismas bases.

Quedarán excluidas las propuestas que incumplan manifiestamente los valores expresados en el punto 1.

BASE 6. COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

La selección de las propuestas presentadas estará a cargo de una Comisión Técnica compuesta por al menos 5 miembros.

- La Directora de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz o persona en quien delegue.
- Al menos 3 técnicos/as de la Fundación Provincial de Cultura con experiencia en gestión y programación cultural.
- Un empleado/a público/a de la Fundación Provincial de Cultura que actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto.

Tras la valoración en base a los criterios de selección determinados en la Base 5 de las presentes bases, la Comisión Técnica de Valoración publicará el Listado Provisional de Propuestas Admitidas y Excluidas al Catálogo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial Cádiz y en la web de la Fundación Provincial de Cultura (www.dipucadiz.es/cultura). Se establece un plazo de alegaciones de 10 días hábiles contados desde el siguiente día de la publicación en el Tablón.

En caso de no realizarse ninguna alegación, el Listado provisional de propuestas Admitidas, se considerará como definitivo.

La Comisión Técnica de Valoración, tras verificar y estudiar las alegaciones presentadas, emitirá propuesta de resolución definitiva motivada en la que se determinarán las solicitudes admitidas y excluidas, a efectos de inclusión en el Catálogo de Actividades Culturales 2025/26. En caso de no realizarse la alegación, la solicitud se considerará como desistida.

A la vista de dicha propuesta, el órgano competente de la Fundación Provincial de Cultura dictará resolución definitiva que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en la página web (www.dipucadiz.es/cultura). Contra la resolución definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de la Diputación de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Fundación Provincial de Cultura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==		



BASE 7. CONTRATACIÓN EN EL CATÁLOGO DE OFERTAS, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y VIGENCIA.

PRIMERO.- En caso de contratación de la actividad, los/las profesionales y empresas seleccionadas serán informados de la documentación legal que debe presentar (presentación de la ficha de terceros de forma telemática, certificado vigente de Alta en el Impuesto de Actividad Económica (IAE), certificado vigente de no tener deudas con la Hacienda Estatal, certificado de no tener deudas con la Seguridad Social o en su defecto autorización para poder obtener los mismos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos) obligatoriamente para ser contratados.

Toda comunicación con la Fundación Provincial de Cultura se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de Diputación, al igual que la facturación que será por medios electrónicos a través de FACe (Punto general en entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado).

SEGUNDO.- Esta convocatoria podrá quedar desierta parcial o totalmente.

TERCERO.- La presentación de la solicitud al Catálogo de Actividades Culturales 2025-2026, implica la aceptación de estas Bases de participación, así como la no obligación por parte de la Fundación Provincial de Cultura para su contratación.

CUARTO.- En caso de conflicto, los solicitantes se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Cádiz.

QUINTO.- El procedimiento regulado en las presentes Bases y las resoluciones que se adopten en el curso del mismo quedan sometidos, en todo lo no previsto expresamente en las Bases, a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- El Catálogo aprobado en virtud de la presente convocatoria, salvo resolución expresa en contrario adoptada por el órgano competente, extenderá su vigencia a los ejercicios 2025 y 2026.

BASE 8. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Tanto la Diputación de Cádiz como la persona solicitante se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos de información de carácter personal que puedan tratar en virtud de este contrato, incluso si el acceso se produjera de manera fortuita o accidental, adecuando sus actuaciones al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), estando obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en dichas normas, así como en las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor o que puedan estarlo durante la vigencia del Catálogo.

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==		



Asimismo, de conformidad con lo recogido en la normativa citada se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndose a la Delegación de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>. Por su parte, los datos personales a los que tengan acceso las licitadoras o futura contratista como son los del personal empleado que tengan funciones o tareas en esta licitación, y de los que Epicsa es responsable como empleador, deberán ser tratados por las mismas con sujeción a la normativa de protección de datos, como Encargadas de tratamiento y para la única finalidad que es el desarrollo del contrato en todas sus fases."

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31	
Observaciones		Página	13/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==			

RELACIÓN DE LOCALIDADES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN CULTURAL. Convocatoria Catálogo de Actividades Culturales 2025-2026

Localidades de menos de 5.000 habitantes			
Algar	Espera	San Isidro del Guadalete	Torrecedera
Benaocaz	Estella del Marqués	San José del Valle	Villaluenga del Rosario
Castellar de la Frontera	Facinas	San Martín del Tesorillo	Zahara
El Bosque	Grazalema	Setenil de las Bodegas	Zahara de los Atunes
El Gastor	La Barca de la Florida	Tahivilla	
El Torno	Nueva Jarilla	Torre Alháquime	
Localidades de 5.000 a 10.000 habitantes			
Alcalá de los Gazules	Benalup-Casas Viejas	Jimena de la Frontera	Prado del Rey
Alcalá del Valle	Bornos	Olvera	Puerto Serrano
Algodonales	Guadalcajín	Paterna de Rivera	Trebujena
Localidades de 10.000 a 20.000 habitantes			
Chipiona	Tarifa	Vejer de la Frontera	
Medina Sidonia	Ubrique	Villamartín	
Localidades de 20.000 a 50.000 habitantes			
Arcos de la Frontera	Conil de la Frontera	Puerto Real	San Roque
Barbate	Los Barrios	Rota	

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==		



CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES CULTURALES 2025-2026

DATOS DEL TITULAR	
Tipo de documento	Número de documento
Nombre/Razón social	
Primer apellido	Segundo apellido

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Tipo de documento	Número de documento
Nombre/Razón social	
Primer apellido	Segundo apellido

ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD		
Ámbito	Sector	Género

DATOS DE LA ACTIVIDAD			
Nombre o título de la actividad		Nombre artístico (persona/grupo/compañía)	
Duración estimada (minutos)	Nº de sesiones	Público al que se dirige	Año de producción
Breve descripción de la actividad ¹			

RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA		
Nombre completo	Correo	Teléfono

1) Las actividades de cine y audiovisuales deberán especificar en el dossier y en la descripción de la actividad si el precio incluye exclusivamente la licencia de exhibición y la copia física para hacer la misma, o bien incluye material y/o personal técnico de proyección.

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==		



PRESUPUESTOS DE LA ACTIVIDAD	
Los campos 'Presupuesto de la actividad sin necesidades específicas', 'Presupuesto actividad total con necesidades específicas (sonido y/o iluminación para Aforo inferior a 250 personas)', 'Presupuesto actividad total con necesidades específicas (sonido y/o iluminación para Aforo superior a 250 personas)', no podrá superar en ningún caso los 4.000,00 € (IVA incluido).	
Presupuesto de la actividad sin necesidades específicas ²	Presupuesto con descuento de la actividad sin necesidades específicas ³
Presupuesto actividad total con necesidades específicas (sonido y/o iluminación para Aforo inferior a 250 personas) ⁴	Presupuesto actividad total con necesidades específicas (sonido y/o iluminación para Aforo superior a 250 personas) ⁴

ENLACES PARA LA MUESTRA DE LA ACTIVIDAD
Enlace 1
Enlace 2
Enlace 3

MEDIO DE NOTIFICACIÓN		
Según el art. 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, al menos, las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional, quienes representen a un interesado obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.		
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA		
Si desea que el medio de notificación para esta solicitud sea electrónico, debe disponer de Certificado Digital, DNI electrónico o Clave permanente, y podrá acceder a las notificaciones mediante comparecencia en la Sede Electrónica de la Diputación de Cádiz https://sede.dipucadiz.es . Puede indicarnos el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso que le indique cuándo debe acceder a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. En cualquier momento, (si es persona física no obligada a relacionarse electrónicamente) podrá cambiar el modo de notificación, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar futuras notificaciones.		
<table border="1"> <tr> <td>Correo electrónico</td> <td>Teléfono móvil</td> </tr> </table>	Correo electrónico	Teléfono móvil
Correo electrónico	Teléfono móvil	

2) Se consideran comprendidos en este presupuesto todos los gastos derivados para el correcto desarrollo de la actividad: IVA, transportes, seguro, dietas, alojamiento, escenografía... Si la actividad para su correcto funcionamiento requiere de necesidades específicas deberá rellenar además los campos: 'Presupuesto actividad total con necesidades específicas (sonido y/o iluminación para Aforo inferior a 250 personas)' y 'Presupuesto actividad total con necesidades específicas (sonido y/o iluminación para Aforo superior a 250 personas)'.

3) Este precio se aplicará en el caso de que una localidad programe más de una vez y en el mismo ejercicio la misma actividad.

4) Exclusivamente para actividades que tengan necesidades específicas. Se consideran comprendidos todos los gastos derivados por impuestos, transportes, seguro, dietas, alojamiento, escenografía... junto con los costes derivados del alquiler y montaje/desmontaje de sonido e iluminación, personal técnico para su control para aquellas actividades que necesiten para su correcto funcionamiento de estas necesidades específicas. En aquellas actividades que no requieran equipos de sonido y/o iluminación para su buen desarrollo, la persona solicitante cumplimentará estos campos con el importe de 0,00 €.

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==		



--	--

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
<p>La persona abajo firmante DECLARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación. • Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUMO EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos. #end

DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de presentar la solicitud con certificado de persona física como representante, acreditación de dicha representación (poder notarial, representación legal o voluntaria). No es necesario acreditar la representación si el trámite se presenta y firma con certificado de representante de persona jurídica. <p>Documentación obligatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente antes de adjuntar al trámite. El documento editable está disponible en la web de la Fundación Provincial de Cultura (www.dipucadiz.es/cultura). • Dossier obligatorio de cada actividad en formato PDF siguiendo la siguiente guía (Descripción, objetivos, año de producción, público al que se dirige, duración, si es adecuada para espacio exterior y/o interior o adaptable, necesidades técnicas, rider para las actividades que tengan necesidades específicas (sonido y/o iluminación), además, en el caso de las actividades formativas se deberá incluir la metodología didáctica y en el caso de actividades de cine o audiovisuales en la descripción de la actividad deberá incluirse si el precio incluye exclusivamente la licencia de exhibición y la copia física para hacer la misma, o bien incluye material y/o personal técnico de proyección).

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
<p>Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Fundación Provincial de Cultura, como entidad dependiente de la Diputación Provincial de Cádiz para darle adecuada respuesta a su petición conforme a la normativa aplicable.. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica https://sede.dipucadiz.es; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos</p>

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE
PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	19/09/2024 13:39:31
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Página	17/18		
Observaciones					
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==				



DECLARACIÓN RESPONSABLE

Comparece D.ª / D., con CIF / NIF en nombre propio / en representación de con DNI/CIF el cual manifiesta:

no hallarse / no hallarse la entidad que representa, incurso/a en ninguno de los supuestos de prohibiciones para contratar con la Administración previstos en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias tanto con la AEAT como con la Hacienda Autonómica, a los efectos de contratación con entidades del sector público, y que en su caso está en condiciones de acreditarlo si fuere requerido para ello.

AUTORIZA expresamente a la Fundación Provincial de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), a recabar por medios electrónicos los datos y documentos que obren en poder de otras Administraciones Públicas que sean necesarios para la tramitación de la presente solicitud, salvo que existan restricciones conforme a la normativa de aplicación a los datos y documentos recabados.

AUTORIZA a la Fundación Provincial de Cultura el tratamiento de sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Información y finalidades detalladas en la Base Octava de la convocatoria. En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan.

Me doy por informado/a sobre el tratamiento de mis datos conforme a la Base Octava de la convocatoria.

Las personas afectadas, cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario, tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el Interés público o ejercicio de poderes públicos, previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos>

El/la solicitante DECLARA que es autor/a o tiene adjudicados legalmente los derechos de autor y exhibición pública de las obras.

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.

PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA

Código Seguro De Verificación	y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	19/09/2024 13:39:31
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y78D7P5TuM81j0EczjGoYA==		

